

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

32041 MADRID

EDICTO

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento Ejecutoria Penal/ Expediente de ejecución 2050/2016 entre HACIENDA PUBLICA y Dña. MARÍA DOLORES MOLERO FERNÁNDEZ por un presunto delito de Delitos contra la Hacienda Pública y contra la Seguridad Social, en cuyos autos se ha dictado la siguiente certificado:

Dña. Eva María Chantres Riveiro, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Penal nº28 de Madrid,

CERTIFICO:

Que en el procedimiento de referencia, Ejecutoria 2050/2016, incoada para dar cumplimiento de la Sentencia dictada el día 8 de marzo de 2016, firme en fecha 26 de julio de 2019, por el Juzgado de lo Penal 16 de Madrid, en la causa seguida bajo el número 106/2015 por la que se condena a Dña. Dolores Molero Fernández como autora responsable de un delito contra la Hacienda Pública referida al IVA a la pena de UN AÑO DE PRISIÓN con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo, y MULTA DE 244.509,71 EUROS con responsabilidad personal subsidiaria de diez días de privación de libertad en caso de impago, y a la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas y del derecho a gozar de beneficios o incentivos fiscales o de la Seguridad Social durante un periodo de tres años, y a que indemnice a la Hacienda Pública, en cuantía de 244.509,71 euros, más los intereses del art. 58 de la Ley General Tributaria y los intereses del art. 576 de la LEC, así como al pago de costas procesales, excluidas las de la Acusación Particular.

Y para que conste y sirva de justificante a los efectos de lo preceptuado en el art. 235 ter de la L.O.P.J. según redacción introducida por la Ley Orgánica 10/2015 de 10 de septiembre expido y firmo la presente en

Madrid, 9 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Eva María Chantres Riveiro.

ID: A190042136-1